

**OTORGAMIENTO ORDEN DE LA  
INDEPENDENCIA CULTURAL "RUBEN DARIO" A  
GREGORIO SELSER**

Decreto No. 1,286

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

**I**

Que el periodista argentino Gregorio Selser, se ha distinguido como latinoamericano en difundir la gesta de nuestro General de Hombres Libres, Augusto César Sandino, a través de su obra fundamental, SANDINO, GENERAL DE HOMBRES LIBRES, y otros libros posteriores, que tuvieron una gran influencia en el continente y en la propia juventud de Nicaragua, ayudando a conocer el heroísmo de la lucha anti-imperialista contra la intervención yanqui en Nicaragua;

**II**

Que Gregorio Selser, ha realizado una permanente labor de denuncia de las intervenciones e injerencias de Estados Unidos en América Latina, y se ha distinguido como pensador y escritor anti-imperialista;

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 927 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 21 del 27 de enero de 1982,

Acuerda:

Art. 1o.—Otorgar a Gregorio Selser, la Orden de la Independencia Cultural "RUBEN DARIO".

Art. 2o.—El presente Acuerdo entrará en vigencia en este momento, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Centro de Convenciones “César Augusto Silva”, en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y tres. “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.